

San Raymundo Jalpan, Oax., a 17 de octubre de 2025
OFICIO NUM: HCEO/LXVI/COCM/133/2025
ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO.

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como 3º fracción XVIII, 54 fracción I y 55, del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; remito de manera escrita y en formato digital la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS DE TALLA BAJA" EN EL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior, a efecto de que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
INICIATIVA
17 OCT 2025
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DIPUTADA LOCAL
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN
RECEBIDO
17 OCT 2025
15:48 h
Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.
PRESENTE.

DIPUTADA CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como 3, fracción XVIII, 54 fracción I y 55, del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta soberanía para efectos, de su estudio, dictamen, discusión y en su caso aprobación la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS DE TALLA BAJA" EN EL ESTADO DE OAXACA**, lo anterior con base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La historia de los pueblos se construye también desde las voces que han sido silenciadas por generaciones. Las personas de talla baja han sido, históricamente, objeto de discriminación, invisibilización y exclusión en diversos ámbitos sociales, culturales, laborales y educativos. En Oaxaca, una tierra que se distingue por su diversidad y su lucha por los derechos humanos, es momento de dar un paso más hacia la verdadera inclusión.

Las personas de talla baja, también conocidas como personas con acondroplasia u otras displasias óseas que afectan el crecimiento, constituyen un grupo dentro de la diversidad funcional que históricamente ha enfrentado discriminación, exclusión social y barreras tanto físicas como culturales, *según datos de la Organización Mundial de la Salud, se considera persona de talla baja a toda persona mayor de 25 años cuya estatura es inferior a un metro con treinta centímetros.*

En México la prevalencia de talla baja se encuentra entre el 10 y el 14 por ciento de acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012¹, además, uno de cada 10 mexicanos tiene talla baja y particularmente en nuestro estado, existe una creciente conciencia sobre la necesidad de construir una sociedad incluyente, donde se respeten los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, sin importar sus características físicas. Las personas de talla baja no solo forman parte activa de nuestra sociedad, sino que también contribuyen en distintos ámbitos: educación, cultura, deporte, política y comunidad.

En Oaxaca, la lucha por la visibilización y el reconocimiento de las personas con discapacidad y de talla baja ha avanzado gracias al esfuerzo de ciudadanos, asociaciones civiles y representantes populares comprometidos con la inclusión. Entre ellos destaca la *Diputada Kelly Jannet Cabrera González, quien ha marcado un precedente histórico al ser la primera diputada de talla baja en México y en el congreso de Oaxaca², demostrando que las diferencias no son limitaciones, sino parte de la diversidad humana que enriquece nuestra sociedad.*

La *Diputada Kelly Jannet Cabrera González*, rompió barreras y desafió estigmas, convirtiéndose en un referente de lucha, no solo por su condición, sino por su entrega a las causas sociales.

1. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/05/1189-Incluyen-a-personas-de-talla-baja-en-definicion-de-discapacidad-fisica#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,un%20metro%20con%20treinta%20cent%C3%ADmetros>

2. <https://oaxaca.media/2025/01/una-sociedad-inclusiva-es-tarea-de-todos-kelly-cabrera-la-primera-mujer-de-talla-baja-en-ser-diputada-local/>

Su labor en el Congreso del Estado marcó un precedente en la visibilización de las personas de talla baja, así como de personas con discapacidad y en la exigencia de una vida libre de discriminación para todas y todos. Conmemorar esta fecha no es solo rendir homenaje a su memoria, sino también continuar su legado, promoviendo año con año acciones concretas para sensibilizar a la población.

La dignidad humana y la igualdad de derechos son principios fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales. Sin embargo, aún persisten barreras físicas, sociales y culturales que limitan la plena inclusión y el respeto hacia las personas de talla baja, quienes enfrentan discriminación y estigmatización en diversos ámbitos de la vida cotidiana.

La creación de un **Día Estatal de la no Discriminación hacia las Personas de Talla Baja**, permitirá fomentar una cultura de respeto, empatía y concientización sobre los retos y derechos de este grupo social, promoviendo políticas públicas inclusivas, entornos accesibles y oportunidades equitativas. Este día servirá también para fortalecer el compromiso institucional con la erradicación de la discriminación y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

La mutación de este gen provoca una disminución en la proliferación y crecimiento de estas células que lleva a un menor crecimiento longitudinal de los huesos produciendo los síntomas característicos de esta condición. La incidencia de este trastorno varía entre uno de cada 25.000 a uno de cada 40.000 bebés nacidos³. El término enano para referirse a la población con esta condición es agresivo, las Personas de Talla Baja tienen las mismas condiciones y derechos que los todos.

3. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-mundial-de-las-personas-de-talla-baja>

Al declarar el 13 de noviembre como el Día Estatal de la no Discriminación hacia las Personas de Talla Baja, Oaxaca honra a quienes han luchado por la equidad y asume un compromiso firme con la diversidad, la inclusión y la justicia social, así mismo con fundamento en lo establecido por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º**⁴, en donde se estipula la prohibición de toda forma de discriminación; así como en la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**⁵ de la ONU, de la cual México es parte. Asimismo, se alinea con los principios de igualdad, inclusión y no discriminación establecidos en la legislación estatal vigente.

Con esta conmemoración, Oaxaca se posiciona como un estado que reconoce su diversidad, promueve la inclusión y actúa decididamente contra la discriminación, por lo que esta fecha se convertirá en un referente anual para impulsar campañas de sensibilización, inclusión, acciones educativas y espacios de diálogo.

Por la anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

DECRETO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el 13 de noviembre como el "Día Estatal de la no Discriminación hacia las Personas de Talla Baja" en el Estado de Oaxaca.

4. <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

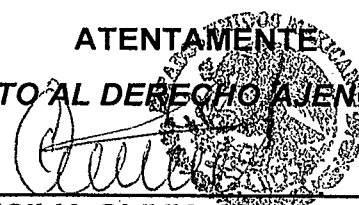
TRANSITORIOS

- **PRIMERO:** Publíquese en periódico oficial del estado de Oaxaca.
- **SEGUNDO:** La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DIPUTADA LOCAL

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN